



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que en Sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, se ratificó la autonomía universitaria, en virtud de la cual corresponde al Consejo Superior, como máximo órgano de gobierno, determinar la asignación de los recursos para funcionamiento, autorizar los traslados presupuestales, aprobar o improbar la incorporación de recursos al presupuesto, y determinar recortes o adiciones al mismo, entre otras funciones relacionadas.

Que mediante resolución No. 023 del 27 de diciembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$483.905.202.000) M/CTE, distribuidos en los siguientes fondos presupuestales:

FONDO	PRESUPUESTO 2024
FONDO COMÚN	\$ 448.839.560.000
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34.865.642.000
FONDO DE PRÉSTAMOS	200.000.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 036 y 053 de 2024, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación

Que mediante certificación No. 002-2024 del 23 de enero de 2024 expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que a través del documento R3-369 del 26 de julio de 2023 se recibieron los ingresos por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito, por concepto del programa Jóvenes a la U, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 4.582.634.000) M/CTE**; de los cuales fueron adicionados por parte del Consejo Superior Universitario, a través de la Resolución No. 015 del 2023, recursos por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.911.501.933) M/CTE**; quedando un saldo por adicionar de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 671.132.067) M/CTE**.

Que mediante certificación No. 070-2023 del 27 de noviembre de 2023 expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que a través del documento R3-650 se encuentran registrados los ingresos recibidos por la Secretaría de Hacienda del Distrito, por concepto del primer 30% del valor de la matrícula del periodo 2023-1 de los Jóvenes beneficiarios Jóvenes a la U (2023-1 primer momento) en el marco del convenio interadministrativo No. 245-2022, por valor de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1.313.312.960) M/CTE**.

Que mediante certificación No. 001-2024 del 11 de enero de 2024 expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que a través del documento R3-38 del 10 de enero de 2024 se encuentran registrados los ingresos recibidos por la Secretaría de Hacienda del Distrito, por concepto del programa Jóvenes a la U, por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 6.432.828.720) M/CTE**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

Que mediante comunicación IE-2208-2024, la Vicerrectora Académica en calidad de supervisora del Convenio Jóvenes a la U, según Resolución de Rectoría No. 645 de 2022; solicita efectuar la adición de recursos correspondientes a los Convenios Interadministrativos Nos. 245-2022 y 320-2023 – programa JÓVENES A LA U, de conformidad con las obligaciones establecidas en los mismos, en los diferentes rubros del fondo presupuestal “COMÚN”, considerando la participación porcentual de los rubros de la canasta de referencia por estudiante, por valor total de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$4.446.150.705,00) M/CTE.**

Que mediante certificación No 078-2023 del 19 de enero de 2024 expedida por el Tesorero General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, informa que a través del documento G-008-8262 ingresaron recursos por valor de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS (\$1.314.104.016) M/CTE**, en el marco de la Resolución 016202 6-09-2023 del Ministerio de Educación Nacional artículo 86 - Plan de Integral de Cobertura.

Que mediante comunicación IE-2208-2024, la Vicerrectora Académica, solicita efectuar la adición de recursos correspondientes Plan Integral de Cobertura aprobado mediante Resolución 021 del 13 de diciembre de 2023 del Consejo Superior Universitario, y reconocidos por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 016202 6-09-2023, de conformidad con las obligaciones establecidas en los mismos, en los diferentes rubros del fondo presupuestal “COMÚN”, considerando la participación de las facultades en el PIC, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (\$635.763.523,00) MCTE.**

Que el valor total a adicionar mediante el presente acto administrativo es por la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.081.914.228,00) M/CTE.**

Que en sesión No. 002-2024, el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera estableció que los recursos a adicionar mediante el presente acto administrativo se encuentran clasificados como **INGRESOS PROPIOS** percibidos en desarrollo de las funciones misionales de la Universidad, y que la destinación de estos se ajusta a los criterios de fuentes y usos presupuestales.

Que el presente acto administrativo fue aprobado en sesión No 003 de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario del día 19 de febrero de 2024 y en sesión plenaria No 002 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 08 de marzo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado **“FONDO COMÚN”**, la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.081.914.228,00) M/CTE**, correspondiente a los recursos por concepto de Jóvenes a la U y Plan Integral de Cobertura, conforme a la siguiente distribución:

INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION JÓVENES A LA U	ADICIÓN PIC	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	448.839.560.000	4.446.150.705	635.763.523	453.921.474.228
1.1	INGRESOS CORRIENTES	89.887.705.000	2.461.705.678		92.349.410.678
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89.887.705.000	2.461.705.678		92.349.410.678
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	31.164.144.000	2.461.705.678		33.625.849.678
1.1.02.02.116	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	31.164.144.000	2.461.705.678		33.625.849.678
1.1.02.02.116.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	30.665.355.000	2.461.705.678		33.127.060.678
1.1.02.02.116.01.01	NIVEL PREGRADO	15.958.846.000	2.461.705.678		18.420.551.678
1.1.02.02.116.01.01.03	Matriculas	12.077.548.000	2.461.705.678		14.539.253.678
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.042.256.000	1.984.445.027	635.763.523	3.662.464.550
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		1.984.445.027	635.763.523	2.620.208.550
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES		1.984.445.027	635.763.523	2.620.208.550
1.2.10.02.04.03	INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN		1.984.445.027	635.763.523	2.620.208.550
1.2.10.02.04.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación		1.984.445.027	635.763.523	2.620.208.550

GASTOS

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION JÓVENES A LA U	ADICIÓN PIC	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1	Funcionamiento	448.839.560.000	4.446.150.705	635.763.523	453.921.474.228
2.1.1	Gastos de personal	276.185.572.209	1.715.945.544	247.840.017	278.149.357.770



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

*“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal
COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”*

2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	72.793.731.000	1.715.945.544	247.840.017	74.757.516.561
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	56.967.985.373	1.355.960.469	186.634.749	58.510.580.591
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	56.967.985.373	1.355.960.469	186.634.749	58.510.580.591
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	50.796.162.798	1.227.886.325	167.545.108	52.191.594.231
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico pregrado	42.499.518.147	1.227.886.325	167.545.108	43.894.949.580
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	7.170.617.000	230.972.091	122.936.758	7.524.525.849
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	9.926.105.000	441.502.273		10.367.607.273
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	5.484.366.000	137.023.520		5.621.389.520
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Sueldo Básico Pregrado Facultad Tecnológica	8.280.432.000	296.727.641	44.608.350	8.621.767.991
2.1.1.02.01.001.01.01.08	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	2.793.398.000	121.660.800		2.915.058.800
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1.358.681.841	5.000.000		1.363.681.841
2.1.1.02.01.001.06.01	Prima de servicios pregrado	1.358.681.841	5.000.000		1.363.681.841
2.1.1.02.01.001.06.01.03	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	169.774.000	5.000.000		174.774.000
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	4.813.140.734	123.074.144	19.089.641	4.955.304.519
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	3.010.807.734	78.733.292	11.916.438	3.101.457.464
2.1.1.02.01.001.08.01.01	Prima de navidad pregrado	2.777.440.734	78.733.292	11.916.438	2.868.090.464
2.1.1.02.01.001.08.01.01.01	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ingeniería	494.153.000	16.927.602	8.743.724	519.824.326
2.1.1.02.01.001.08.01.01.02	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	637.418.000	31.401.300		668.819.300
2.1.1.02.01.001.08.01.01.03	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	355.733.000	9.300.000		365.033.000
2.1.1.02.01.001.08.01.01.04	Prima de Navidad Pregrado Facultad Tecnológica	601.902.000	21.104.390	3.172.714	626.179.104
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.802.333.000	44.340.852	7.173.203	1.853.847.055
2.1.1.02.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones pregrado	1.674.103.000	44.340.852	7.173.203	1.725.617.055
2.1.1.02.01.001.08.02.01.01	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ingeniería	276.726.000	9.699.455	5.396.484	291.821.939
2.1.1.02.01.001.08.02.01.02	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	356.954.000	17.522.942		374.476.942
2.1.1.02.01.001.08.02.01.03	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	198.968.000	5.300.000		204.268.000
2.1.1.02.01.001.08.02.01.04	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Tecnológica	337.063.000	11.818.455	1.776.719	350.658.174
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	15.825.745.627	359.985.075	61.205.268	16.246.935.970



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.038.178.469	111.671.935	19.304.629	5.169.155.033
2.1.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	4.411.042.469	111.671.935	19.304.629	4.542.019.033
2.1.1.02.02.001.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas pregrado	4.053.004.469	111.671.935	19.304.629	4.183.981.033
2.1.1.02.02.001.01.01.01	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ingeniería	811.637.000	26.612.717	14.164.833	852.414.550
2.1.1.02.02.001.01.01.02	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	1.112.299.000	50.870.115		1.163.169.115
2.1.1.02.02.001.01.01.04	Pensiones Públicas Pregrado Facultad Tecnológica	985.570.000	34.189.103	5.139.796	1.024.898.899
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3.580.944.562	79.100.934	14.442.389	3.674.487.885
2.1.1.02.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud privada	3.580.944.562	79.100.934	14.442.389	3.674.487.885
2.1.1.02.02.002.02.01	Aportes a la seguridad social en salud privada pregrado	3.314.175.562	79.100.934	14.442.389	3.407.718.885
2.1.1.02.02.002.02.01.01	Salud Privada Pregrado Facultad de Ingeniería	576.727.000	18.850.670	10.801.700	606.379.370
2.1.1.02.02.002.02.01.02	Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	793.416.000	36.032.983		829.448.983
2.1.1.02.02.002.02.01.04	Salud Privada Pregrado Facultad Tecnológica	698.113.000	24.217.281	3.640.689	725.970.970
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	3.872.717.801	97.355.943	15.014.711	3.985.088.455
2.1.1.02.02.003.01	Aportes de cesantías a fondos públicos	3.413.968.801	86.855.943	15.014.711	3.515.839.455
2.1.1.02.02.003.01.01	Aportes de cesantías a fondos públicos pregrado	3.090.125.801	86.855.943	15.014.711	3.191.996.455
2.1.1.02.02.003.01.01.01	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ingeniería	618.119.000	20.698.778	11.017.092	649.834.870
2.1.1.02.02.003.01.01.02	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	833.157.000	39.565.641		872.722.641
2.1.1.02.02.003.01.01.04	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Tecnológica	758.500.000	26.591.524	3.997.619	789.089.143
2.1.1.02.02.003.02	Aportes de cesantías a fondos privados	458.749.000	10.500.000		469.249.000
2.1.1.02.02.003.02.01	Aportes de cesantías a fondos privados pregrado	447.541.000	10.500.000		458.041.000
2.1.1.02.02.003.02.01.03	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	447.541.000	10.500.000		458.041.000
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.765.122.024	38.233.556	6.630.737	1.809.986.317
2.1.1.02.02.004.01	Compensar	1.765.122.024	38.233.556	6.630.737	1.809.986.317
2.1.1.02.02.004.01.01	Compensar pregrado	1.633.505.024	38.233.556	6.630.737	1.678.369.317



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

*“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal
COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”*

2.1.1.02.02.004.01.01.01	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ingeniería	314.696.000	9.238.887	4.917.472	328.852.359
2.1.1.02.02.004.01.01.02	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	380.066.000	17.598.301		397.664.301
2.1.1.02.02.004.01.01.04	Caja de Compensación Pregrado Facultad Tecnológica	328.523.000	11.396.368	1.713.265	341.632.633
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	235.365.230	4.901.195	839.750	241.106.175
2.1.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	235.365.230	4.901.195	839.750	241.106.175
2.1.1.02.02.005.01.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos pregrado	215.301.230	4.901.195	839.750	221.042.175
2.1.1.02.02.005.01.01.01	ARL Pregrado Facultad de Ingeniería	41.003.000	1.201.117	616.169	42.820.286
2.1.1.02.02.005.01.01.02	ARL Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	57.732.000	2.212.852		59.944.852
2.1.1.02.02.005.01.01.04	ARL Pregrado Facultad Tecnológica	42.873.000	1.487.226	223.581	44.583.807
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1.333.417.541	28.721.512	4.973.052	1.367.112.105
2.1.1.02.02.006.01	Aportes al ICBF pregrado	1.225.841.541	28.721.512	4.973.052	1.259.536.105
2.1.1.02.02.006.01.01	ICBF Pregrado Facultad Ingeniería	243.332.000	6.929.163	3.688.103	253.949.266
2.1.1.02.02.006.01.02	ICBF Pregrado Facultad Ciencias y Educación	284.463.000	13.245.073		297.708.073
2.1.1.02.02.006.01.04	ICBF Pregrado Facultad Tecnológica	246.393.000	8.547.276	1.284.949	256.225.225
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	104.571.919.791	2.730.205.161	387.923.506	107.690.048.458
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	2.569.383.000	344.681.196	49.783.517	2.963.847.713
2.1.2.01.01	Activos fijos	2.569.383.000	344.681.196	49.783.517	2.963.847.713
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	220.000.000	344.681.196	49.783.517	614.464.713
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	220.000.000	344.681.196	49.783.517	614.464.713
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	220.000.000	344.681.196	49.783.517	614.464.713
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	220.000.000	344.681.196	49.783.517	614.464.713
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	Instrumentos musicales	20.000.000	98.480.342	14.223.862	132.704.204
2.1.2.01.01.004.01.01.02.03	Artículos de deporte	200.000.000	246.200.854	35.559.655	481.760.509
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	102.002.536.791	2.385.523.965	338.139.989	104.726.200.745
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.708.740.000	328.267.804	47.412.872	2.084.420.676
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	250.800.000	49.240.171	7.111.931	307.152.102
2.1.2.02.01.002.08	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	250.800.000	49.240.171	7.111.931	307.152.102
2.1.2.02.01.002.08.2823609	Uniformes de Trabajo	250.800.000	49.240.171	7.111.931	307.152.102
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	516.883.000	229.787.464	33.189.011	779.859.475



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

2.1.2.02.01.003.05	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	68.000.000	229.787.464	33.189.011	330.976.475
2.1.2.02.01.003.05.3526199	Otros medicamentos N.C.P. para uso humano terapéutico o profiláctico	68.000.000	229.787.464	33.189.011	330.976.475
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	941.057.000	49.240.169	7.111.930	997.409.099
2.1.2.02.01.004.07	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	111.000.000	49.240.169	7.111.930	167.352.099
2.1.2.02.01.004.07.4733004	Micrófonos y sus soportes, altavoces, auriculares, audífonos y conjuntos combinados de micrófono/altavoz, amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, equipos eléctricos para amplificación de sonido		49.240.169	7.111.930	56.352.099
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	100.293.796.791	2.057.256.161	290.727.117	102.641.780.069
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	76.631.447.916	1.385.799.209	226.073.199	78.243.320.324
2.1.2.02.02.008.03	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	41.336.712.343	1.238.078.696	204.737.406	42.779.528.445
2.1.2.02.02.008.03.831	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información	40.750.761.343	1.238.078.696	204.737.406	42.193.577.445
2.1.2.02.02.008.03.83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	38.266.254.755	1.238.078.696	204.737.406	39.709.070.857
2.1.2.02.02.008.03.83115.08	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Académicas	9.569.856.582	1.238.078.696	204.737.406	11.012.672.684
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	2.059.819.000	147.720.513	21.335.793	2.228.875.306
2.1.2.02.02.008.07.8715	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	672.239.000	147.720.513	21.335.793	841.295.306
2.1.2.02.02.008.07.8715402	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	44.375.000	98.480.342	14.223.862	157.079.204
2.1.2.02.02.008.07.8715999	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos N.C.P.	30.000.000	49.240.171	7.111.931	86.352.102
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.711.116.875	671.456.952	64.653.918	5.447.227.745



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002

(8 de marzo de 2024)

“Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2024”

2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación	3.665.533.875	671.456.952	64.653.918	4.401.644.745
2.1.2.02.02.009.02.92920	Servicios de apoyo educativo	3.282.550.875	671.456.952	64.653.918	4.018.661.745
2.1.2.02.02.009.02.92920.04	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	382.270.000	254.328.840		636.598.840
2.1.2.02.02.009.02.92920.05	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	614.397.000	133.485.840	47.551.914	795.434.754
2.1.2.02.02.009.02.92920.06	Prácticas Académicas Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	1.196.014.000	65.396.160		1.261.410.160
2.1.2.02.02.009.02.92920.07	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	111.404.000	170.639.712	17.102.004	299.145.716
2.1.2.02.02.009.02.92920.09	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	97.995.000	47.606.400		145.601.400

ARTÍCULO 2º.- Establecer como presupuesto definitivo del fondo presupuestal denominado **“FONDO COMÚN”**, para la vigencia 2024, el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$453.921.474.228) M/CTE.**

ARTÍCULO 3º.- Establecer como presupuesto definitivo general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2024, el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$488.987.116.228,00) M/CTE.**



ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2024.


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Presidente


JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó:	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica	